

SANTA CRUZ, 25 de Febrero de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-3-LE15**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Medicamentos, para el Cesfam de Santa Cruz, con cargo al Presupuesto de Salud, Convenio Centro de Salud Mental Comunitario.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 17 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-3-LE15**, a las siguientes empresas: INTERPHARMA S A., rut: 99.543.190-4, SOCOSEP LTDA., rut: 77.456.870-0, WINPHARM SPA, rut: 76.079.782-0, OPKO CHILE S.A., rut: 76.669.630-9, NOVOFARMA SERVICE S.A., rut: 96.945.670-2, SYNTHON CHILE LTDA., rut: 76.032.097-8, ETHON PHARMACEUTICALS LTDA., rut: 76.956.140-4, ETEX FARMACEUTICA LIMITADA, rut: 78.026.330-K, NOVARTIS CHILE S A., rut: 83.002.400-k, Servicios y Comercializadora Farmacéutica S.A., rut: 76.630.750-7. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Alcalde(S) Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)